Ciudad Gral. Liber Seregni, 01 de Octubre de 2021

Resolución N° 150/2O21 **Acta N° 25/2021.**

Municipio Nicolich.

VISTO:

Los grupos de emprendedoras, artesanas y cooperativistas de nuestra ciudad que este Concejo Municipal, mediante diferentes resoluciones, ha resuelto apoyar

CONSIDERANDO:

1. Que, en reunión realizada entre integrantes de este Concejo Municipal, Pilar de Amores Responsable de la Unidad de apoyo a Mipymes de la Intendencia de Canelones, el colectivo de mujeres emprendedoras Ámate y el grupo de artesanas de Empalme Nicolich se acordó conveniente que estos colectivos cuenten con Unidades Básicas de Ventas en las ferias vecinales de nuestra ciudad.
2. Que, este Concejo Municipal entiende pertinente convocar a sumarse a esta propuesta a las Cooperativas de Vivienda de nuestra ciudad.
3. Que es de sumo interés la valorización de nuestras ferias vecinales como espacios de venta, pero también de recreación y de desarrollo de la economía local .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

1. Que las unidades básicas de venta para que estos colectivos desarrollen su actividad en la feria de los días domingos, serán los números 99, 99, 99 y 99 y en la feria de los días sábados se definirán cuando la misma se regularice.
2. Que a los efectos de la asistencia estas unidades básicas de venta se definen en calidad de rotación, cómo autogestionados en coordinación con el Concejo Municipal, para no tener que aplicar el Decreto 59 que obliga a cada feriante a cumplir con una asistencia anual del 60% en sus titulares y un 40% en sus colaboradores. Al resto de los efectos les competerán los demás derechos y obligaciones previstos en el decreto
3. Comuníquese e incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio Nicolich